



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.**

### **CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

### **“6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.”**

#### **6.1.- SERVICIOS SOCIALES.**

**ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, de resolución parcial del procedimiento de selección de entidades para el desarrollo de proyectos dirigidos a la inclusión social.**

La Base 5 de las que regulan el procedimiento arriba indicado establece que corresponde a la Directora del Área de Intervención Social Municipal formular a la Junta de Gobierno Local la correspondiente propuesta de resolución.

La Asociación *Social-4* y la Asociación Socio-Cultural *Utopía* son las únicas solicitantes del desarrollo de los proyectos *Convive* y *De normalización de prácticas y conductas en infancia*, respectivamente, ambas reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras del procedimiento y han aportado la documentación exigida por las mismas.

Por otra parte, no se ha presentado ninguna solicitud para desarrollar el proyecto *Normalización de prácticas y conductas de riesgo en jóvenes*.

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seleccionar a la Asociación *Social-4* para desarrollar el proyecto “Convive”.

**SEGUNDO.-** Seleccionar a la Asociación Socio Cultural *Utopía* para desarrollar el proyecto de *Normalización de prácticas y conductas en infancia*.

**TERCERO.-** Declarar desierto el procedimiento de selección para desarrollar el proyecto *Normalización de prácticas y conductas de riesgo en jóvenes*, al no haberse presentado ninguna solicitud al respecto.”

FECHA DEL CERTIFICADO:  
HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74  
30/10/2020  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
FECHA DE FIRMA:  
02/11/2020  
FIRMA:  
16001IDOC2C2CBB1EE74B3F1954892

PUJESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C2CBB1EE74B3F1954892



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 30/10/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CDBD1EE74B3F1954892

